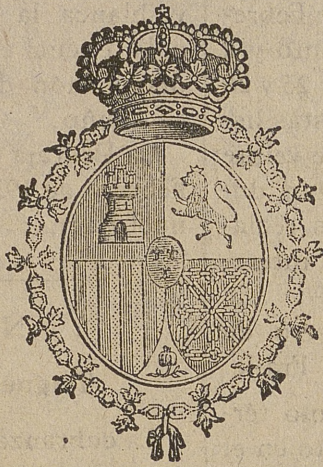


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
Trimestre. 9 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 11 de Febrero de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 755

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, con fecha 6 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Señor: Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 del vigente Reglamento, tengo el honor de manifestar a V. E. que esta Junta en sesión de hoy acordó imponer la multa de diez pesetas a cada uno de los Secretarios de los Ayuntamientos que se relacionan al respaldo, por no haber enviado hasta la fecha el documento acreditativo del jornal medio regulador prevenido por Real orden circular de 19 de Diciembre último (*Diario Oficial* número 281); esperando se digne enviarme los justificantes de haberse hecho efectivas las mencionadas multas a los fines prevenidos en el artículo 237 del citado texto legal. Al mismo tiempo ruego a su autoridad tenga a bien dar las órdenes oportunas a fin de que

los Ayuntamientos del dorso envíen con toda urgencia el documento por el que han sido multados los Secretarios de los mismos.»

Lo que se hace público en este periódico oficial en ejecución del citado acuerdo y para que sirva de notificación a los Secretarios de los Ayuntamientos encartados, advirtiéndoles que la multa deberá hacerse efectiva en la Secretaría de este Gobierno civil, en el plazo de diez días y en el papel de pagos al Estado correspondiente.

Al propio tiempo hago saber a los referidos Ayuntamientos que sin excusa ni pretexto alguno y en plazo de quinto día, envíen a la expresada Junta el documento justificativo del jornal medio regulador, conforme está prevenido para evitar nuevas sanciones.

Ayuntamientos que se citan

Cervillego de la Cruz.
Lomoviejo.
Moraleja de las Panaderas.
Rubi de Bracamonte.
Serrada.
Villalbarba.
Villanueva de los Caballeros.
Castrejón.
Boecillo.
Iscar.
Mojados.
Ramiro.
Ventosa de la Cuesta.
Cogeces del Monte.
Corrales de Duero.
Rábano.
San Llorente.
Pedrosa del Rey.
San Román de Hornija.

Berrueces.
Tordehumos.
Valverde de Campos.
Villamuriel de Campos.
Mucientes.
Villaesper.
Olmos de Esgueva.
San Martín de Valvení.
Puente Duero.
Gatón de Campos.
Monasterio de Vega.
Urones de Castroponce.
Villabaruz de Campos.
Villanueva de la Condesa.
Valladolid, 9 de Febrero de 1926.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 775

Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid

Con esta fecha y por esta Sección ha sido nombrado Maestro interino de Villacid de Campos, don José Jiménez Marina.

Valladolid, a 9 de Febrero de 1926.—El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

Núm. 752

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO DE SUBASTA

Dispuesto por esta Delegación de Hacienda con fecha 27 de Enero último, y previas las oportunas tasaciones practicadas por el Inspector especial de Aduanas,

la venta en pública subasta de las mercancías que se hacen constar en los lotes que a continuación se expresan y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 466 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, toda vez que se trata de géneros que fueron declarados desiertos por falta de postores en la subasta que se llevó a efecto, con otros lotes, en 10 de Diciembre último, se haga saber al público por medio del presente «Boletín Oficial» la venta de los referidos géneros para el día 19 del actual, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes disposiciones:

1.ª La subasta se verificará en el despacho oficial de esta Delegación de Hacienda, a las once del día 19 del actual y bajo mi presidencia.

2.ª La retasa de los lotes que comprende la presente subasta que a continuación se detallan, asciende a las cantidades que se consignan en cada uno de los expresados lotes.

3.ª No se admitirán proposiciones que no cubran la tasación en cada uno de los lotes mencionados, y los géneros se adjudicarán al mejor postor.

4.ª El precio del género subastado se abonará en el acto por el rematante, ingresándolo en la Caja de la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, como depósito, en unión de lo que corresponda por el impuesto de Derechos Reales, como asimismo el importe de la voz pública.

5.ª En el caso que no se cubra

la tasación, esta Delegación de Hacienda se reserva el derecho a la retasa en la forma y tiempo que acuerde; y

6.ª Los géneros que figuran en los tan repetidos lotes, pueden examinarse el día anterior al de la subasta, en el local de esta Delegación de Hacienda destinado a tal objeto, de trece a catorce del día, o sea el 18 del presente mes.

Lote número 1

	Pesetas
150 estampas varios colores y 2.500 a un solo color . . .	14
150 idem grandes para 1.ª Comunión	10
820 gramos de tarjetas postales y 4 rompecabezas de cartón	6
2 rollos de pasamanería de metal en flecos propios para adornos de iglesia, lazos de 1.ª Comunión, etcétera, con un peso de 2 kilos y 300 gramos	45
Total del lote	75

Lote número 2

	Pesetas
14 pares de zapatos negros para señora, a 5 pesetas . . .	70
7 id. de id. id. de charol para señora, a 7 pesetas par . . .	49
Total del lote	119

Valladolid, a 9 de Febrero de 1926.—El Delegado de Hacienda, *Pedro Antonio Armendáriz*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 760

Brahojos

Hecho el apéndice de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término y en cumplimiento de lo ordenado por las vigentes disposiciones, queda expuesto al público, durante quince días, en cuyo plazo se recibirán por la Comisión municipal permanente las reclamaciones que se presenten.

Brahojos, 5 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Ciriaco Fraile.

Núm. 762

Brahojos

Formadas por la Comisión municipal permanente las listas de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos con casa abierta, que pagan las mayores cuotas de contribuciones directas en este término municipal, los cuales tienen derecho a

elegir compromisarios para senadores, según la ley de 17 de Febrero de 1877, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 25 y 26 de la misma, se exponen estas listas al público por plazo de veinte días, a fin de que se hagan durante dicho plazo cuantas reclamaciones convengan a los interesados.

Brahojos, a 5 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Ciriaco Fraile.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Pozal de Gallinas.

Núm. 759

Carpio

La recaudación voluntaria del tercer trimestre del repartimiento de utilidades del año actual, tendrá lugar en esta villa los días 17, 18 y 19 de los corrientes, de nueve a quince.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Carpio, a 9 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Doroteo F. Prado.

Núm. 756

Melgar de arriba

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1925-26, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Melgar de arriba, a 8 de Febrero de 1926.—El Presidente, Fidel Huidobro.

Núm. 731

La Pedraja de Portillo

Por el vecino de esta villa Román Miguel Amusco, se ha dado cuenta a esta Alcaldía de que el día 29 del pasado Enero se encontró su hijo Elías Miguel González, un cordero negro, con

una corona blanca en la cabeza y blanca la terminación de la cola, el cual está depositado y a disposición del que acredite ser su dueño.

La Pedraja de Portillo, a 5 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Manuel Baena.

Núm. 751

Trigueros del Valle

La cobranza del repartimiento general de utilidades correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual, tendrá lugar los días 17 y 18 de los corrientes, desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde en esta Casa Consistorial, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Isidoro García.

Lo que se hace público para conocimiento de los comprendidos en dicho repartimiento.

Trigueros del Valle, 6 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Clemente Rodríguez.

Núm. 687

BILBAO.—ENSANCHE

EDICTO

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao y su partido.

Por el presente, y en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 490 de 1925, sobre hallazgo del cadáver de Concepción Bruzos Mosquera, de 41 años de edad, soltera, natural de Valladolid y domiciliada en esta villa de Bilbao, el 15 de Noviembre último, en la línea del tranvía de la Compañía de Bilbao a Durango y punto de la Peña de esta capital; se llama a los padres, o en su defecto a los parientes más próximos de dicha interfecta para que dentro del término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao, a cuatro de Febrero de mil novecientos veintiséis.—Pedro Navarro.

Núm. 685

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Moreno Paredero, María; conocida por María Leche Avellán, de 14 años de edad, hija de María

Josefa, soltera, natural de Ataquines, domiciliada últimamente en Toro, hoy ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarla auto de conclusión dictado en causa que se la sigue con el número 204 de 1925, por robo, citarla, emplazarla y requerirla a los fines y efectos que determina el artículo 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

Palencia, cuatro de Febrero de mil novecientos veintiséis.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 771

VILLALÓN

REQUISITORIA

Martín Sáenz, Ricardo; domiciliado últimamente en Villalón de Campos, comparecerá ante la Audiencia provincial de Valladolid, el día diecinueve del mes actual y hora de las diez de su mañana, para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa seguida por falsedad y estafa contra Lázaro Aníbarro Merino, vecino de Ceinos, bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Villalón, a 8 de Febrero de 1926.—El Secretario, José Nieto.

Núm. 772

VILLALÓN

Don Joaquín Díaz Merry y Cejuela, Juez de primera instancia de Villalón y su partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido declarado vacante por el Tribunal pleno de la Audiencia del Territorio el cargo de Juez municipal de Gatón de Campos, se anuncia por el presente a fin de que las personas que tengan alguno de los motivos de preferencia que determina el artículo segundo del Real decreto de treinta de Octubre de mil novecientos veintitrés, inserto en la *Gaceta de Madrid* del día treinta y uno, puedan solicitarlo a medio de instancia a este Juzgado, acompañada de los documentos y comprobantes de sus condiciones y méritos, dentro del término de quince días, desde la publicación del presente, todo en relación con los artículos segundo y sexto del mencionado Real decreto.

Villalón, a nueve de Febrero de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, José Nieto.

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

NEGOCIADO DE PROPIEDADES

Legitimación de posesión de terrenos roturados de conformidad al Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de Febrero siguiente

RELACIÓN de las solicitudes que por dicho concepto han sido presentadas en la Delegación de Hacienda de esta provincia, y pasadas a este Negociado durante el mes de Mayo último, y cuyo pormenor es el que sigue: (Continuación)

Nombres de los solicitantes	PUEBLO donde radica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	LINDEROS
Cecilio Recio Rodríguez.	Castrillo-Tejeriego	Hoyuelo	1 obrada	Oriente, Moisés del Val; Mediodía y Norte, camino, y Poniente, Teodoro Sánchez.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Or., Rosalino del Val; M., Cirilo Ortega; P., Teodoro Sánchez, y N., camino.
El mismo.	Idem	Ladera de Almedilla	1½ obrada	Or., Alfredo Recio; M., Felipe Vázquez; P., camino, y N., Del-fin de la Fuente
Teodoro Sánchez Muñoz.	Idem	Hoyuelo	1 obrada	Or., Cecilio Recio; M., Cirilo Ortega; P., Secundino Prieto, y N., camino.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Oriente, Cecilio Recio; Mediodía y Norte, camino, y Poniente, Juan Escudero.
Feliciana Rodríguez.	Idem	Estepar de abajo	Idem	Or., Gregorio Recio; M., camino; P., Alfonso Recio, y N., Enrique Antón.
La misma.	Idem	Idem	Idem	Or., Gregorio Recio, M., camino; P., Alfonso Recio, y N., Ángel Pérez
La misma.	Idem	Idem	1½ obrada	Or., Gregorio Recio; P., Alfonso Recio; M., camino, y N., Eugenio Pérez
La misma.	Idem	Idem	Idem	Or., Gregorio Recio; P., Alfonso Recio; M., camino, y N., Salvador Fuente.
Enrique Antón del Campo.	Idem	Corta del medio	3 obradas	Sal., Guillermo Moral; M., Anastasio Villán; P., camino, y N., José Ortega
El mismo.	Idem	Idem	2 Idem	Sal., Eustaquio Esteban; M., Marcelino Diez; P., camino, y M., Acacio Urdiales
El mismo.	Idem	Los Rasos	Idem	Sal., camino; M., Agapito Pérez; P., Herminio Esteban y Norte, Marcelino Diez.
El mismo.	Idem	Corta del medio	3 obradas	Sal., límite de la Corta; M., Cecilio Martiu; P., camino, y Norte, Amalia Rey.
El mismo.	Idem	Siete Picotas	2 Idem	Sal., Ismael Rey; Mediodía y Norte, camino, y Poniente, la carretera.
El mismo.	Idem	Corta del medio	4 Idem	Sal., camino; M., Ismael Rey; P., raya de Olivares, y Norte, Agapito Pérez
El mismo.	Idem	Cabezo mediano	3 Idem	Sal., Macario Urdiales; M., Edmundo Pelayo; P., Perfecto Ortega, y N., camino.
El mismo.	Idem	Estepar de abajo	Idem	Sal., Gil Escudero; M., laderas del monte; P., Perfecto Ortega, y N., camino.
Guillermo Sáez de la Fuente.	Idem	Hoyuelo	1 obrada	Sal., Santiago Muñoz; Mediodía y Norte, camino, y Poniente, Anastasio Villán.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Sal., Alfonso Recio; M., José Velasco; P., Primitivo Moral, y N., Santiago Muñoz.
El mismo.	Idem	Estepar de abajo	Idem	Sal., Nicolás Velasco; M., Santiago Muñoz; P., María Recio, y N., camino.
El mismo.	Idem	Idem	1½ obrada	Sal., Santiago Muñoz; M., María Recio; P., Pedro Martín, y N., Venancio Urdiales.
El mismo.	Idem	Estepar de arriba	1 Idem	Sal., Santiago Muñoz; M., Edmundo Pelayo; P., Máximo Recio, y N., camino.
El mismo.	Idem	Idem	1½ Idem	Sal., Remigio Recio; M., camino; P., Máximo Recio, y Norte, María Recio.
Rodrigo Ortega Aguado.	Idem	Hoyuelo	1 Idem	Sal., Edmundo Pelayo; M., camino; Poniente, Máximo Moral, y N., camino
El mismo.	Idem	Idem	1½ Idem	Sal., Francisco Gómez; M., Aniceto Vázquez; P., José Ortega, y N., el monte.
Agapito Pérez Diez.	Idem	Idem	5 obradas	Or., Marcelino Urdiales; M., camino; Sal., Santiago de la Rosa, y P., Marcelino Monge.
El mismo.	Idem	Idem	4 Idem	Or., camino; M., Edmundo Pelayo; P., Pedro Escudero, y Saliente, Edmundo Pelayo.
El mismo.	Idem	Los Rasos	2 1½ obradas	Or., camino; M., Santiago Rey; P., Nicolás Velasco, y Saliente, Benigno García.
El mismo.	Idem	Idem	2 Idem	Or., Pedro Martín; M., Benjamin Esteban; P., camino, y Saliente, Benigno Gómez.
El mismo.	Idem	Corta larga	7 cuartas	Or., Benito Ortega; M., Luisa Pérez; P., Macario Urdiales y Sal., camino.
El mismo.	Idem	Idem	1 1½ obradas	Or., Demetrio Ortega; P., Santiago Rey; Sal., camino, y Mediodía, Adela de la Fuente.
El mismo.	Idem	Idem	2 Idem	Or., camino; M., Enrique Antón; P., Luisa Pérez, y Saliente, Benigno Ortega.
El mismo.	Idem	Estepar de abajo	4 Idem	Or., camino; M., cerral del monte; Sal., Macario Urdiales y Poniente, José Ortega.
Porfirio García Escudero.	Idem	Hoyuelo	1 1½ Idem	Sal., Venancio Urdiales; M., camino; P., Vicente Rodríguez, y N., Teodomiro Peña.

Nombres de los solicitantes	PUEBLO donde radica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	LINDEROS
Porfirio García Escudero.	Castrillo-Tejeriego	Hoyuelo	1 1/2 obrada	Sal., Acacio Urdiales; M., Faustino Pinilla; P, camino, y Norte, Vicente Rodríguez.
El mismo.	Idem	Los Rasos	5 cuartas	Sal. y Mediodía, Santiago Muñoz; Poniente, Benigno García, y N., Pedro Martín
El mismo.	Idem	Idem	1 obrada	Sal., José Ortega; M., Germán Germán; P., Bernardino Rey, y N., Marcelino Esteban.
El mismo.	Idem	Idem	1 cuarta	Sal., Demetrio Ortega; M., Germán Germán, P., Pedro Escudero, y N., Bernardino Rey.
El mismo.	Idem	Siete Picotas	1 obrada	Sal., camino; M., Marcelino Urdiales; P., Mariano Escudero, y N., Enrique Antón.
El mismo.	Idem	Idem	3 cuartas	Sal., Marcelino Urdiales; M., Benjamín Esteban; P., Nicolás Velasco, y N., Germán Germán.
El mismo.	Idem	Idem	1 obrada	Sal., Amalia Rey; M., Nicolás Velasco; P., Pedro Escudero, y N., Marcelino Urdiales.
El mismo.	Idem	Idem	1/2 obrada	Sal., Vicente Rodríguez; M., Marcelino Díez; P., la carretera, y N., Benigno García.
El mismo.	Idem	Idem	1 obrada	Sal., Santiago de la Rosa; M., Santos de Aza; Poniente, la carretera, y N., monte.
El mismo.	Idem	Almedilla	1/2 obrada	Sal., Acacio Urdiales; M., raya de Olivares; P., Alfredo Recio, y N., Francisco Gómez.
El mismo.	Idem	Estepar de arriba	1 obrada	Sal., Venancio Urdiales; M., Salustiano Escudero; P., Amalia Rey, y N., José Ortega.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Sal., Santos de Aza; M., Salustiano Escudero; P., Máximo Recio, y N., Monte.
El mismo.	Idem	Estepar de abajo	3 obradas	Sal., Gaspar Recio; M., camino; P., Benigno García, y N., Mariano Escudero.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Sal., Paula Martache; M., Teófilo de la Fuente; P., Benigno García, y N., camino.
El mismo.	Idem	Idem	1/2 obrada	Sal., Saturnino Escudero; M., monte; Poniente, Alfredo Recio, y N., camino.
El mismo.	Idem	Idem	1 Idem	Sal., Edmundo Pelayo; M., camino; P., Salustiano Escudero, y N., cerral del monte.
Benigno García Urdiales.	Idem	Hoyuelo	Idem	Sal., Nicolás Velasco; M., camino. P., Juan Escudero, y N., Cecilio Martín.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Sal., Edmundo Pelayo; M., raya de Olivares; P., Guillermo Moral, y N., Paula Martache.
El mismo.	Idem	Los Rasos	Idem	Sal., camino; M., Santiago Rey; P., Agapito Pérez, y N., Vicente Rodríguez.
El mismo.	Idem	Idem	5 cuartas	Sal., Porfirio García; M., Evaristo Muñoz; P., Agapito Pérez, y N., Pedro Martín.
El mismo.	Idem	Siete Picotas	1 obrada	Sal., Bernardino Rey; M., Evaristo Muñoz; P., Benigno Gómez, y N., Benjamín Esteban.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Sal., camino Carramedio; M., Bernardino Rey; P., José Ortega, y N., Angel Niño,
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Sal., camino; M., Vicente Rodríguez; P., la carretera, y Norte, Primitivo Moral.
El mismo.	Idem	Estepar de arriba	3 cuartas	Sal., Agapito Pérez; M., Domingo Moral, P., Lorenzo Sáez, y N., camino.
El mismo.	Idem	Estepar de abajo	1 obrada	Sal., Agapito Pérez; M., camino; P., Casimiro Ortega, y Norte, Mariano Escudero
José Gómez Asensio.	Idem	Hoyuelo	Idem	N., camino; M., raya de Olivares; Sal., Lorenzo Sáez, y P., Marceliano Fuentes.
El mismo.	Idem	Idem	3 cuartas	Sal., Lorenzo Urdiales; M., Paula Martache; P., camino, y N., Perfecto Ortega.
El mismo.	Idem	Cabezo Mediano	1 obrada	Sal., Macario Urdiales; N., camino; M., Edmundo Pelayo, y P., Martín García.
El mismo.	Idem	Los Rasos	Idem	N., Enrique Antón; M., Basilisa Velasco; Sal., camino, y Poniente, Baldomero Pérez.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Saliente, Enrique Antón; Norte y Mediodía, camino, y Poniente, Basilisa Velasco.
El mismo.	Idem	Corta larga	Idem	Sal., Gaspar Recio; M., Enrique Antón; P., Basilisa Velasco, y N., camino.
Santiago Ortega Escudero.	Idem	Hoyuelo	1/2 obrada	Sal., Santiago de la Rosa; M., raya de Olivares; P., Cirilo Ortega, y N. camino.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Sal., Teodomiro Peña; M., camino; P., Cirilo Ortega, y Norte, Cecilio Recio
Modesto Ortega Sánchez.	Idem	Idem	1 obrada	Sal., Maximiliano de la Fuente; M., camino; P., Simón del Val, y N., José Ortega.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Sal., Hermógenes Recio; M., camino; P., Marceliano de la Fuente, y N., Guillermo Sáez.
El mismo.	Idem	Estepar de arriba	1/2 obrada	Sal., Teófilo de la Fuente, M., Alejandro Sancho; P., Maximiliano de la Fuente, y N., camino.
El mismo.	Idem	Idem	1 Idem	Sal., Guillermo Ortega; M., con el monte; P. Maximiliano de la Fuente, y N., camino.
El mismo.	Idem	Cabezo Mediano	Idem	Sal., Juan Escudero; M., camino; P., Severiano del Val, y Norte, Gil Escudero.
El mismo.	Idem	Idem	1/2 obrada	Sal., Teófilo de la Fuente; M., Victoriano Urdiales; P., Venancio Urdiales, y N., Eugenio Pérez.
Lorenzo Viejo Simón.	Idem	Hoyuelo	1 Idem	Sal., Amalia Rey; M., camino; P., Maximiliano de la Fuente, y N., Marta Recio.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Sal., Maximiliano de la Fuente; P., Amalia Rey; M., Evaristo Muñoz, y N., camino.
Pelayo Ortega Vázquez.	Idem	Idem	Idem	Sal., Máximo Recio; M., Pedro Tejedor; P., Alejandro Sancho, y N., camino.